

LUNES, 10 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 152

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

**CVE-2015-9917** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiendo realizar mencionado trámite, no encontrándose acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 julio, por el se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Transcurrido el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites.

NOMBRE Y APELLIDOS	F. NACIMIENTO	IDENTIFICADOR	NACIONALIDAD	DIRECCIÓN
ANTONIO GÓMEZ PÉREZ	6/08/1975	74830987G	ESPAÑOLA	LA UNQUERA, N.º 11-LAS PRESILLAS
PEDRO RICARDO MAGGI QUINTANA	18/02/1948	72178657-B	ESPAÑOLA	B.º EL PUENTE 7, P03, PTA. B VARGAS
MARTHA ANGELICA VILLARROEL MAGGI	11/07/1948	72221263-K	ESPAÑOLA	B.º EL PUENTE, 7- PO3- PTA. B VARGAS
BENJAMIN JOHN FENLON	5/04/1990	Y01300994J	INGLESA	B.º RUCARBOS 10- LAS PRESILLAS

Puente Viesgo, 27 de julio del 2015.  
El alcalde (ilegible).

2015/9917

CVE-2015-9917